

DOCUMENTO VQ_Actas apertura de mesas: Acta 19-02-20 <b>Enajenación parcelas</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>QQAKU-Y1BW1-DS9UK</b> Fecha de emisión: <b>21 de febrero de 2020 a las 8:20:17</b> <b>Página 1 de 5</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico de Contratación de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.Firmado 20/02/2020 13:43 2.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.Firmado 20/02/2020 14:14	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/02/2020 14:14



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONVOCADA PARA LA ENAJENACIÓN DE LAS PARCELAS RESULTANTES R-2.11, R-3.19, Y R-3.20 DEL SECTOR S.A.U.-3, SITAS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE NAVATEJERA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA, ATENDIENDO A VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (Concurso).**

**Fecha y hora de celebración**

19 de Febrero de 2020 a las 09:30:00 horas.

**Lugar de celebración**

Sala de Juntas (telemáticamente).

**Asistentes**

PRESIDENTE

D. Miguel Eugenio Hidalgo Garcia, Secretario Municipal

VOCALES

D<sup>a</sup>. Ana Maria Garcia Atienza, Interventora.

D. Luis Alberto Aparicio Alonso, Ingeniero Municipal.

D. Luz María de Celis Llamas, Técnico de Gestión de Contratación, que actúa como Secretaria de la mesa.

Reunidos en el lugar y fecha indicados anteriormente, los miembros de la Mesa de Contratación, de acuerdo con la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares –en adelante PCAP-, aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 24 de Enero de 2020, y publicado el correspondiente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Estado en la que se aloja el Perfil del Contratante, con fecha 03 de Febrero de 2.020, se procede a la válida constitución de la misma.

La presente licitación se ha configurado con medios electrónicos, a través de la Plataforma de Contratación del Estado de acuerdo con lo señalado en la Disp Adicional Decimoquinta de la LCSP.

Una vez constituida la Mesa, se procede al desarrollo de la sesión con el siguiente:

**Orden del día**

**1.- Apertura y calificación administrativa**

De acuerdo con lo señalado en la Cláusula 15 del PCAP se procede verificar la documentación administrativa presentada por los licitadores con el siguiente resultado:

Licitador	Fecha de presentación	Estado	Doc. Administrativa	
			Dec. responsable	DEUC
ARTEPACK SISTEMAS DE MARCAJE, S.L.U.	17-02-2020-19:11:43	Admitido	Cumple	
LEONCOFRIL, S.L.	17-02-2020-13:03:49	Admitido	Cumple	

DOCUMENTO VQ_Actas apertura de mesas: Acta 19-02-20 Enajenación parcelas	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>QQAKU-Y1BW1-DS9UK</b> Fecha de emisión: <b>21 de febrero de 2020 a las 8:20:17</b> Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico de Contratación de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.Firmado 20/02/2020 13:43 2.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.Firmado 20/02/2020 14:14	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/02/2020 14:14



**2.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente.**

Verificado lo anterior, de acuerdo con lo señalado en el art 157 de la LCSP, se procede al descifrado y apertura de los archivos electrónicos presentados a través de la Plataforma de aquellas empresas que hayan sido admitidas, con el siguiente resultado:

LICITADOR	PARCELA R-2.11			PARCELA R-3.19			PARCELA R-3.20		
	PRECIO SIN IVA	MEJORA PROYC	MEJORA ACTIVD	PRECIO SIN IVA	MEJORA PROYEC	MEJORA ACTIVD	PRECIO SIN IVA	MEJORA PROYC	MEJORA ACTIVD
ARTEPACK SISTEMAS DE MARCAJE S.L.U.	111.000,00	3 MESES	25 MESES	DESIERTO			DESIERTO		
LEONCOFRIL, S.L.	60.607,00	3 MESES	18 MESES	DESIERTO			DESIERTO		

**3.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente.**

Según lo dispuesto en la cláusula 11ª del PCAP:

<<“Los criterios de valoración de las proposiciones para la resolución del concurso regulado en este pliego son los siguientes:

- a) **Precio de compra:** de 0 a 90 puntos, en función del mayor precio de compra ofertado. Se otorgarán **90 puntos** a quien oferte mayor precio, aplicándose la siguiente fórmula:

$$Vp = Pof / PMo \times 90$$

Donde:

- Vp= Puntos otorgados al licitador
- Pof= Precio de la oferta a valorar.
- PMo= Precio de la mayor oferta.

- b) **Plazo de presentación ante el Ayuntamiento del proyecto de ejecución para solicitar la licencia ambiental y de obras:** de 0 a 5 puntos, en función del menor plazo de tiempo propuesto, a contar desde la fecha de formalización en documento administrativo del contrato de compraventa, sin que este plazo pueda ser superior a 12 meses (0 puntos), ni inferior a 3 meses, conforme al siguiente cuadro:

PLAZO DE PRESENTACIÓN (en meses)	PUNTUACIÓN
12	0
11	1
10	1,5
9	2
8	2,5
7	3
6	3,5
5	4
4	4,5
3	5

- c) **Plazo de la puesta en funcionamiento de la actividad:** de 0 a 5 puntos, en función del menor plazo de tiempo propuesto, desde la fecha de notificación de la concesión de la licencia municipal ambiental y de obras, sin que éste pueda ser superior a 36 meses (0 puntos), ni inferior a 18 meses, conforme al siguiente cuadro:

PLAZO DE PUESTA EN MARCHA	PUNTUACIÓN
---------------------------	------------

DOCUMENTO VQ_Actas apertura de mesas: Acta 19-02-20 Enajenacion parcelas	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>QQAKU-Y1BW1-DS9UK</b> Fecha de emisión: 21 de febrero de 2020 a las 8:20:17 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico de Contratación de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.Firmado 20/02/2020 13:43 2.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.Firmado 20/02/2020 14:14	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/02/2020 14:14



Este es una copia impresa del documento electrónico. (Ref: 347760 QQAKU-Y1BW1-DS9UK 04C5FE0B6E515EF1C906B815DD129FD1B61AACED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

(en meses)	
36	0
35-34	1
33-32	1,5
31-30	2
29-28	2,5
27-26	3
25-24	3,5
23-22	4
21-20	4,5
19-18	5

*Cuando exista empate entre dos proposiciones, se adjudicará a la que ofertase el precio más alto. Si persistiera el empate se realizará ante la Mesa de Contratación una puja directa por los afectados interesados, adjudicándose el contrato a la empresa o particular que oferte el precio más alto.”>>*

De acuerdo con lo señalado en el art. 157 de la LSCP, se procede a evaluar y clasificar las ofertas por la Mesa de Contratación con el siguiente resultado:

**PARCELA R-2.11:**

Licitador	PRECIO SIN IVA	MEJORA PROYEC	MEJORA ACTIVD	Puntuación total
ARTEPACK SISTEMAS DE MARCAJE S.L.U.	90,00	5,00	3,50	98,50
LEONCOFRIL, S.L.	49,14	3,00	5,00	57,14

**PARCELA R-3.19:** Desierto.

**PARCELA R-3.20:** Desierto.

La Cláusula 12ª del PCAP, que señala que *"Dada la naturaleza del contrato, no se considerarán en ningún caso desproporcionadas o temerarias las ofertas presentadas, aunque no se admitirán proposiciones económicas por debajo el tipo de licitación establecido en la cláusula 2ª de este pliego. Tampoco se admitirán proposiciones respecto a los plazos recogidos en los apartados b), y c) de la Cláusula 11º de este PCAP, que no se encuentren dentro de los umbrales en ella establecidos.*

*No se establece para este contrato umbral mínimo de puntuación a los efectos previstos en el art. 134 LCSP.”*

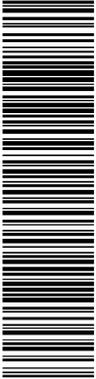
**A la vista de lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo señalado en el art. 159.4.f) de la LCSP, la Mesa de Contratación Acuerda:**

**Primero.-** Declarar válida la licitación y clasificar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 de la LCSP, las ofertas presentadas, de la siguiente forma:

**PARCELA R-2.11:**

Clasificación	Licitador	Puntuación total
1	ARTEPACK SISTEMAS DE MARCAJE S.L.U.	98,50
2	LEONCOFRIL, S.L.	57,14

DOCUMENTO VQ_Actas apertura de mesas: Acta 19-02-20 Enajenación parcelas	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>QQAKU-Y1BW1-DS9UK</b> Fecha de emisión: <b>21 de febrero de 2020 a las 8:20:17</b> Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico de Contratación de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.Firmado 20/02/2020 13:43 2.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.Firmado 20/02/2020 14:14	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/02/2020 14:14



Este es una copia impresa del documento electrónico. (Ref: 347760 QQAKU-Y1BW1-DS9UK 04C5FE0B6E515EF1C906B815DD129FD1B61AACED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

**PARCELA R-3.19:** DESIERTO

**PARCELA R-3.20:** DESIERTO

**Segundo.-** Comunicar por vía telemática y requerir a la empresa **ARTEPACK SISTEMAS DE MARCAJE S.L.U**, con CIF B24419830, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el envío de la correspondiente comunicación, presente la siguiente documentación a través de la plataforma:

1. Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.
2. D.N.I, y escritura de poder, bastanteadada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
3. En el caso de tratarse de una persona jurídica, escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza. Si no fuere exigible la inscripción de la persona jurídica en el Registro Mercantil, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que consten las normas por las que se regulan su actividad.
4. Resguardo acreditativo de haber depositado la garantía definitiva por los valores previstos en la cláusula 18ª del presente pliego a favor del Ayuntamiento de Villaquilambre por importe de 5.550,00€
5. Certificación Administrativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el estado, expedida en la forma y por los órganos previstos en el art. 13 del RGLCAP, en las que figure expresamente la calificación de "positiva".
6. Certificación Administrativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, expedida en la forma y por los órganos previstos en el art. 14 del RGLCAP, en las que figure expresamente la calificación de "positiva".
7. Certificación administrativa positiva de estar al corriente de las Obligaciones Tributarias con el Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre (León).

Toda la documentación a presentar por los licitadores habrá de ser documentación original o bien copias que tengan carácter de auténticas o compulsadas conforme a la legislación vigente en la materia, excepto el documento acreditativo de la garantía definitiva que habrá de ser el original.

En caso de que en el plazo otorgado al efecto el candidato propuesto como adjudicatario no presente la documentación requerida, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el correspondiente plazo para constituir la citada garantía definitiva.

**Tercero.-** Realizados los trámites anteriores, el Órgano de Contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

**Cuarto.-** Publicar la clasificación de las ofertas mediante anuncio en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Villaquilambre.

Se da por finalizada la sesión a las 13:30 horas, y yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente.

DOCUMENTO VQ_Actas apertura de mesas: Acta 19-02-20 Enajenacion parcelas	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>QQAKU-Y1BW1-DS9UK</b> Fecha de emisión: 21 de febrero de 2020 a las 8:20:17 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico de Contratación de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.Firmado 20/02/2020 13:43 2.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.Firmado 20/02/2020 14:14	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/02/2020 14:14



**LA SECRETARIA,**  
**Luz M<sup>a</sup> de Celis Llamas.**

**EL PRESIDENTE,**  
**Miguel E. Hidalgo García.**

Este es una copia impresa del documento electrónico. (Ref: 347760 QQAKU-Y1BW1-DS9UK 0AC5FE0B6E515EF1C906B815DD129FD1B614ACED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.